

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, ~~27~~ de septiembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 586/83 Ref. N° 1 S.S.A. y su correspondiente N° 360.239/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado // "JUZGADO FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO - Viviendas para funcionarios del Poder Judicial - Servicio de mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción" y

Considerando:

Que por estas actuaciones se tramita el servicio de mantenimiento anual de las calderas y el sistema de calefacción de las viviendas destinadas a los funcionarios afectados al Juzgado Federal del asiento.-

Que conforme lo informado por el Departamento de Arquitectura en su nota N° 671/84 (confr. fs. 18) de acuerdo al convenio suscripto con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de ese territorio, celebrado oportunamente por el tribunal, remite para su aprobación el presupuesto presentado por la firma "INDUMENT S.R.L.

Que el Departamento de Arquitectura estima equitativo el presupuesto elevado por el citado Ministerio por los trabajos que se realizarán, cuyo monto asciende a la suma de \$a. 723.207,68 el que debe agregarse el 6% de honorarios \$a. 43.392,46.- conforme lo establecido en el art. 4° del convenio suscripto (confr. fs. 9.-)-

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

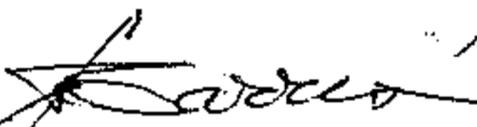
////////////////////////////////////

1°) Aprobar el presupuesto presentado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos con la firma "INDUMENT S.R.L." obrante a fs. 15/16 por el importe total de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$a. 723.207,68.-).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL // SEISCIENTOS CON CATORCE CENTAVOS (\$a. 766.600,14.-) destinados a atender el servicio de mantenimiento de las calderas y calefacción, el cual incluye el 6% por honorarios.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el país) (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1984.-

4°) Regístrese, y remítase a la Delegación / Fiscal del Tribunal de Cuentas, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
GENARO B. CARRIZO